

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las colecciones de cupones de racionamiento que se mencionan

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de racionamiento correspondientes al segundo semestre del año actual, de las series que se indican:

= ADULTOS =

Serie M, números 66.849, 66.850, 192.465, 192.466, 192.467, 192.468, 192.469, 192.470, 209.244, 279.025, 289.023, 289.024, 289.027, 297.209, 297.210, 317.699, 376.390, 376.391, 492.405, 495.754, 502.655, 510.393, 512.127, 524.582, 531.368, 539.692, 539.693, 539.694, 548.013, 549.634, 549.635, 549.781, 557.018, 561.364, 561.365, 561.366, 561.367, 573.295, 587.809, 587.810, 587.811, 588.305, 588.306, 588.307, 588.320, 603.285, 606.485, 606.486, 616.933, 631.509, 633.937, 664.703, 671.337, 679.424, 691.596, 691.597, 691.598, 691.599, 695.629, 695.630, 695.631, 695.632, 695.635, 695.639, 702.020, 702.021, 702.022, 702.023, 709.455, 709.456, 709.457, 709.458, 709.460, 712.742, 722.131, 722.132, 722.123, 727.377, 735.939, 735.940, 736.232, 739.273, 761.265, 776.975, 782.537, 792.603, 792.604, 792.605, 824.933, 829.035, 832.173, 832.174, 832.175, 832.176, 854.204, 862.238, 862.239, 862.240, 945.241, 948.327, 948.328, 948.329, 950.411, 950.413, 982.441 y 987.647.

Serie M-1, números 3.152, 3.809, 8.877, 10.141, 10.966, 18.428, 18.808, 24.350, 28.079, 30.346, 36.443, 50.779, 75.124, 90.444, 90.445, 90.446, 90.448, 90.497, 91.680, 91.681, 109.684, 131.669, 176.323, 182.402, 182.404, 190.034, 190.036, 190.037, 190.040, 207.275, 207.283, 207.284, 207.286, 212.971, 222.839, 227.624,

238.074, 258.621, 258.622, 258.623, 258.624, 258.625, 258.626, 258.627, 258.628, 264.314, 288.545, 308.235, 308.256, 308.318, 312.969, 364.310, 364.311, 364.312, 364.318, 370.631, 375.651, 389.768, 390.930, 414.531, 414.736, 414.737, 414.738, 414.739, 415.969, 430.392, 449.121, 449.122, 487.712, 498.338, 448.341, 501.060, 501.061, 501.062, 501.733, 506.823, 506.824, 508.725, 711.796 y 832.178.

= INFANTILES =

Serie M, números 42.329 y 100.347.
Serie M-1, número 11.035.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas colecciones de cupones quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán. 3616

Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie P-1, número 13.932, expedida por el Servicio Nacional del Trigo, que amparaba 2.350 kilogramos de cebada y 144 de avena, figurando como peticionario y consignatario de la referida mercancía la Cámara Oficial Minera de Bilbao, desde Quintana del Puente a Bilbao.

Serie FA, número 181.118, expedida por la Inspección Provincial de Santander, de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte (Palencia), que amparaba el trans-

porte de 50 kilogramos de patatas, desde Ramales a Santander.

Serie MA-1, números 24.001, 24.002 y 24.003, expedidas por el Servicio de Inspección de Chatarra de Málaga.

Serie CC-1, números 30.722, 30.723, 30.762, 30.763 y 30.764, expedidas por la Entidad Comercial Hijo de Angel Rodríguez Rivas, las cuales amparaban el transporte de carbón.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán. 3615

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 117

POR LA QUE SE FIJA PLAZO PARA PRESENTACION DE DECLARACIONES DE COSECHA DE PATATA TARDIA

Se pone en conocimiento de los cultivadores de patata tardía de esta provincia, que dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que cada uno termine la recolección de este tubérculo, presentará ante la Alcaldía correspondiente al término municipal en que las fincas radiquen declaración, por duplicado, en la que se haga constar la cantidad de patata tardía que han recolectado, la que reservan para su consumo, así como para siembra, en el caso que se reserve alguna cantidad para este fin, y nombre de la localidad a que la patata se lleva, si por residir su propietario en un término municipal limítrofe queda depositada en lugar diferente al de recolección.

Un ejemplar de esta declaración, debidamente sellado por la Alcaldía, se devolverá al interesado, y el otro quedará en poder de la referida Alcaldía.

Las Juntas Agrícolas locales comprobarán las declaraciones presentadas por los referidos cultivadores de patata, y a la vista de las mismas confeccionarán una relación nominal con arreglo al modelo insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha 1.º de Septiembre del año en curso, sustituyendo el término patata temprana por el de patata tardía; la referida relación nominal será remitida a esta Delegación dentro de los diez días siguientes al de terminación de recolección de la patata tardía en cada uno de los términos municipales respectivos.

Esta declaración irá acompañada de otra en la que figuren los cultivadores del artículo de referencia que no han presentado la declaración dentro del plazo fijado y de un informe sobre las incidencias que en la realización de este servicio puedan surgir y en el que, de manera principal, se hagan constar las diferencias que encuentren en las declaraciones presentadas.

Los cultivadores de patata solo podrán conservar en su poder la cantidad que se reservan para su consumo

y siembra, quedando obligados a entregar el resto, hasta completar la totalidad de la cosecha obtenida, al almacenista que corresponda, según la zona que éstos tienen asignada y al que exigirán la formalización del contrato de compra, cuyo documento conservarán en su poder para acreditar en todo momento la entrega de sus patatas.

Los almacenistas autorizados por esta Delegación para la compra de patatas, son: don Lucio Pérez Pérez, don Domingo Alonso Redondo, don Antonio del Vado Margalet y Cooperativa provincial de Agricultores y Ganaderos.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, agricultores en general y almacenistas anteriormente relacionados.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1945.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Guerra y de la Revolución Nacional», que la liquidación de las nóminas correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio de 1945, se efectuará en los locales de esta Junta provincial, a partir del día 11 de los corrientes hasta el 21, de las diez y treinta a las trece horas.

Se previene la necesidad de presentar para efectuar el cobro una fe de vida de fecha del corriente mes por cada uno de los huérfanos, como asimismo, con las correspondientes autorizaciones, una por cada mes, firmadas por el perceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que ha de efectuarlo.

Advirtiéndose que no podrá pagarse a los que no se presenten acompañados de los documentos que anteriormente se citan, y caso de no presentarse en el plazo indicado en la presente Circular, se devolverá la pensión correspondiente al Fondo Central de Protección Benéfico-Social.

Nuevos perceptores a quienes se le hará efectiva la nómina correspondiente al mes de Julio del corriente año, previo los requisitos anteriormente expuestos:

Albares, Victoria Sánchez Martínez; Alcocer, Adela Martínez Núñez y Dominga Ibáñez Casero; Alcoroches, Juliana Herranz Benito; Alhóndiga, Julia Fernández Sánchez, Magdalena López Sánchez y Valentina Guzmán Mateo; Alique, Margarita Martínez Zornoza, Rosario Letón Pastor y Amparo Alonso Rebollo; Almonacid de Zorita, Adoración Adanez Peiró y Dolores Fuentes Domínguez; Auñón, Josefa Sevilla López, Benita López Sánchez, Isabel Vaquero Sierra, María del Amo Delgado y Lorenza Santos López; Barriopedro, Rosario Letón Pastor; Brihuega, Emilia Barriopedro Cortijo y María Caballero Cezón; Cubillo de Uceda, María Sanz García; Esplegares, Alfonsa Sotoca García; Guadalajara, Ciriaca Izquierdo Casas y Damiana Domingo Simón; Horche, Dolores Heradio Pérez y Juliana Fernández Chiloeches; Illana, Milagros Saceda Vaquerín, Emiliana García Antón Raboso, Hortensia Luna

Luna, Juliana García Abad Toledano, Felisa Sacedo Solera, Fidela Luque Toledano, Hipólita García Abad Alonso, Josefa Rodríguez Gutiérrez y Orosia de Marcos García Blanco; Imón, Concepción Abad Latoba, Faustina Hernando Fuente y María Fuente Hernando; Jirueque, Julia Sanz Ortega; Loranca de Tajuña, Carmen Alvarez Sanz; Monasterio, Petra Ortega Heras; Pareja, Aniano Alvaro Rivier y Ascensión Redruejo Roda; Pastрана, Eloisa Corral Tascones, Petra León Ranera, Dominga Fernández López y Jerónima García Conde Fuente; Renera, Valentina González Yuste; Romanones, Margarita López Sánchez; Sacedón, Ascensión Aguilar Gonzalo, María Martínez Alique, Petra Corona Corral, Rufina Peña López, Victoriana Puerto Ibarra, Justa González Díaz, Severa Díaz Gil, Concepción Garrido Martínez, Juan Molina Fernández y Obdulia Alique Viñas; Sayatón, Julia Alonso García y Anastasia Fernández Bronchalo; Setiles, Amparo Sanz del Moral; Sigüenza, Encarnación Rubio Canfrán; Valdesaz, Ascensión Blanco Setiles.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1945.—El Vicepresidente, Eulogio Sánchez López. 3645

Junta provincial del Censo Electoral de Guadalajara

De conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre último, han quedado constituidas las Juntas provincial y municipales del Censo Electoral de la forma siguiente:

Junta provincial

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Cortés López, Presidente de la Audiencia provincial.

Vocales: D.^a Enriqueta Hors Bresmes, Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media; ilustrísimo señor don Luis Alonso Luengo, Magistrado del Trabajo; D. Felipe Solano Antelo, Decano del Ilmo. Colegio de Abogados; D. Eduardo Romero Fernández, Notario más antiguo de la capital; D. Adolfo de Motta-Ortiz, Jefe provincial de Estadística; D. Gonzalo Sánchez de Roa, Delegado provincial de Sindicatos; D. José Navarro Villore, Secretario provincial de Sindicatos; don José Asensio Enciso, de la Vicesecretaría de Ordenación Económica; D. Antonio Aragonés Subero, Jefe provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»; D. Enrique Fluiters Aguado, Jefe de la Hermandad provincial de Labradores y Ganaderos; D. Antonio Viejo Antón, Jefe del Sindicato de la Construcción; D. Gerardo González Alvarez, Jefe del Sindicato del Metal; D. Juan Ibáñez Robisco, Jefe del Sindicato de la Piel; D. Rafael Fraile López, Jefe del Sindicato de la Alimentación; D. Vicente Borobia Marqueta, Jefe de la Sección Social del Gremio de Zapateros, y don Ramón Corrales Viejo, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Secretario: D. Tomás Blánquez Aparicio, Secretario de la Excma. Diputación provincial.

Juntas municipales

Ablanque.—Presidente: D. Maximiliano Agreda Medina, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Juan Sicilia López, Concejal de mayor edad; D. Alejandro García Sanz, D. Gerardo Sancho Medina, D. Juan García Ballano, don Miguel del Castillo Medina, D. Dionisio Muela Muela.

Secretario: D. Emiliano Herranz Quintanilla.

Vocales suplentes: D. Esteban Valero López y don Robustiano Abánades Abánades, contribuyentes; don Luis Abánades Medina y D. Alejandro Aparicio Sebastián, industriales; D. Antonino Medina Abánades, Concejal de mayor edad; D. Santiago Checa Agreda, ex Juez municipal.

Alarilla.—Presidente: D. Victorio Lorenzo García Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Juan Antón Abad, Concejal de mayor edad; D. Anastasio García Abad, mayor contribuyente; D. Marcos García Abad, ex Juez municipal; D. Manuel García Conde, mayor contribuyente.

Secretario: D. Valentín González Bris.

Vocales suplentes: D. Mariano Mínguez Abad, don Pedro García Abad y D. Braulio Lorenzo García, mayores contribuyentes.

Albares.—Presidente: D. Gerardo Rodríguez Magrinal.

Vocales propietarios: D. Vidal Jiménez Jiménez, Concejal; D. Luciano Sánchez Navarro y D. Fermín Martínez Navarro, contribuyentes por cultivo y ganadería; D. Mariano García García y D. Gonzalo Rivas Fernández, contribuyentes por industrial; D. Eusebio Rincón Arroyo, ex Juez municipal.

Secretario: D. Juan María Ambite Canora.

Vocales suplentes: D. Esteban Sánchez Romera, ex Juez municipal; D. Pedro Jordán de la Encina, Concejal; D. Mariano Corral Sánchez y D. Fernando Martínez Navarro, contribuyentes por cultivo y ganadería; D. Justino Rodríguez Sánchez y D. Justo Pérez Padrino, contribuyentes por industrial.

Alboreca.—Presidente: D. Pedro Yubero Tejedor, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. José Juanas Larriba, Concejal de mayor edad; D. Emeterio Pérez Merino, ex Juez municipal; D. Cándido Juanas Mayor y D. Ambrosio Lafuente Lafuente, contribuyentes por territorial; D. Pascual Yubero Tejedor, contribuyente por industrial.

Secretario: D. Domingo del Amo Cabrera.

Vocales suplentes: D. Lorenzo Barca Guajardo, ex Juez municipal; D. Sotero Romanillos Guajardo y don Andrés Pérez Merino, contribuyentes por industrial; D. Estanislao Mayor Mayor, Concejal.

Alcocer.—D. Ricardo Ballesteros Ibáñez, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Eugenio Cervigón Moracho, Concejal de mayor edad; D. Victoriano Ayllón Palomo y D. Aurelio Peiró Vaquero, mayores contribuyentes por cultivo y ganadería; D. Ignacio Salvador González, ex Juez más antiguo; D. Jesús Casero Ayllón.

Secretario: D. Eustaquio Pérez Mateo.

Vocales suplentes: D. Eleuterio Soria Peceño, don Julián Cervigón Vaquero, D. Enrique Aguado Ballesteros, D. Zacarías Cervigón Vaquero, D. Manuel Rincón Valdeolivas.

Alcolea de las Peñas.—Presidente: D. Cruz Olalla Garcés, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Baldomero Muñoz de Miguel, Concejal; D. Miguel Garcés García, ex Juez municipal; D. Félix García de Francisco, D. Benito de Francisco Hernando, D. Francisco de Mingo Hernández y D. Eustasio Garcés García, contribuyentes por rústica y pecuaria.

Secretario: D. Manuel Domínguez Serrano.

Vocales suplentes: D. Dionisio Andrés Muñoz, don Julián de Miguel García, D. Prudencio García Ranz, don Felipe Romanillos García, D. Higinio C. García Ortega y D. Julián Sienes Ortega, contribuyentes por rústica.

Alcolea del Pinar.—Presidente: D. Julián Ciruelos Rojo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Bernardo Palafóx Sacristán, Concejal de mayor edad; D. Ramón Redondo Rojo, ex Juez municipal; D. Francisco Gil Pérez y D. Emilio Palafóx Ciruelos, mayores contribuyentes por rústica; don Facundo Pascual Ciruelos y D. Dionisio Pérez Pascual, contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Federico Andrés Pascual.

Vocales suplentes: D. Feliciano Albacete López, Concejal; D. Isidoro Escolano Ciruelos, ex Juez municipal; D. Constantino Palafóx Ciruelos y D. Nicasio

Palafóx Hernando, mayores contribuyentes por rústica; don Antonio Soriano Andrés y D. Mateo Huerta Olmo, mayores contribuyentes por industrial.

Alcorlo.—Presidente: D. Cirilo Vacas Ortega, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Jesús Alcorlo Martín, Concejal de mayor edad; D. Dionisio Sanz Martín, ex Juez municipal; D. Mariano Gil Vacas y D. Bonifacio Alonso Gil, mayores contribuyentes por rústica; D. Crescencio Ayllón Esteban y D. Angel Castillo Andrés, mayores contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Alejandro Castells Fraguas.

Vocales suplentes: D. Gregorio Alcorlo Esteban, Concejal de mayor edad; D. Estandislo Felipe Sanz, ex Juez municipal; D. Telesforo Alcorlo Vacas y don Acisclo Llorente Marcos, mayores contribuyentes por rústica; D. Julián Alonso Calleja y D. Eulalio Ayllón Veguillas, mayores contribuyentes por industrial.

Alcoroches.—Presidente: D. José Reyes Herranz, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Miguel Benito Morón, Concejal de mayor edad; D. Felipe Muñoz Reyes, ex Juez municipal; D. Gregorio Ortega Sánchez y don Félix Benito Benito, mayores contribuyentes por rústica; don Pelegrín Herranz Adobes y D. Eusebio López Aparicio, mayores contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Jacinto Masegoso Salgado.

Vocales suplentes: D. Valentín Parrilla López, Concejal de mayor edad; D. Prudencio Lario Benito, ex Juez municipal; D. Crispulo Lario Herranz y D. Desiderio García López, mayores contribuyentes por rústica; don Félix Herranz Jiménez y D. Juan Muñoz López, mayores contribuyentes por industrial.

Aldeanueva de Atienza.—Presidente: D. Saturnino Silvestre Domingo.

Vocales propietarios: D. Constantino Llorente Cuevas, D. Mariano Sánchez Escribano, D. Jerónimo Benito Cuevas, D. Anselmo Benito Ricote, D. Eugenio Domingo García, D. Manuel Llorente Cuevas.

Secretario: D. Basilio Benito Núñez.

Vocales suplentes: D. Hilario Benito Cuevas, don Jacinto Ricote Perucha, D. Jesús Benito Cuevas, don Pablo Perucha Escribano, D. Manuel Perucha Gil, don Julián Núñez Montero.

Aldeanueva de Guadalajara.—Presidente: don Mauricio Urrea Monedero, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Eugenio Córdoba Urrea, Concejal de mayor edad; D. Antonio Urrea Abad, ex Juez municipal; D. Dámaso Vicente Camarillo y don Valentín García Vicente, mayores contribuyentes por rústica; D. Bernardo Córdoba Vicente y D. Pedro Escudero Urrea, mayores contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Eusebio Paniagua Córdoba.

Vocales suplentes: D. Félix Vicente Camarillo y D. Eustasio López Quintanillas, mayores contribuyentes por rústica; D. Angel Abad Tabernero, mayor contribuyente por industrial.

Algar de Mesa.—Presidente: D. Ladislao Ochoa Cebolla, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Pedro Lázaro Pérez, Concejal de mayor edad; D. Tomás Cebolla Pérez, ex Juez municipal; D. Rufino Hernández Martínez y D. Manuel Pérez Gotor, mayores contribuyentes por rústica; don Julián Hernández Pérez y D. Aniceto Herrero Madrid, contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Félix García Antón.

Vocales suplentes: D. Donato Escolano Gálvez, ex Concejal; D. Pedro Ochoa Fernández, ex Juez; don Carlos Ochoa Cebolla y D. Celestino Ochoa Pérez, mayores contribuyentes por rústica; D. Pascual Sanz Herrero y D. Isaac Herranz Cortés, mayores contribuyentes por industrial.

Aleas.—Presidente: D. Nicolás Castillo Atienza, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Cándido de la Torre de la Torre, Concejal de más edad; D. Elías Puerta Palancar,

D. José Atienza Sanz, D. Buenaventura de la Torre Atienza, ex Juez municipal; D. Claudio Castillo Torres y D. Juan Simón de la Torre, contribuyentes.

Secretario: D. Faustino Munilla Parrilla.

Vocales suplentes: D. Pablo Palancar Plaza y don Lucas Arcorras Palancar, contribuyentes; D. Juan Palancar Plaza; D. Gervasio Castillo Atienza.

Algora.—Presidente: D. Víctor Navalpotro Relaño, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Gabriel Calvo Marina, Concejal de mayor edad; D. Millán Sanz Alcolea, ex Juez municipal; D. Mariano Laina Medina y D. Victoriano Laina Martinezsanz, mayores contribuyentes por rústica; D. Gabriel Esteras Navalpotro y D. Eugenio Ruiz Sanz, mayores contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Gervasio Portillo Marlasca.

Vocales suplentes: D. Crisanto Laina Rojo y don Emilio del Olmo Montejano, mayores contribuyentes por rústica; D. Hermenegildo Laina Laina y D. Modesto Ruiz Sanz, mayores contribuyentes por industrial; D. Juan José Laina Medina, Concejal de mayor edad; D. Demetrio Palacio Laina, ex Juez municipal.

Alhóndiga.—Presidente: D. Antonio García Tabernero, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. José Gasco Mateo, Concejal de mayor edad; D. León Gasco Gascón, ex Juez municipal; D. Isidoro Ruiz Tabernero y D. Francisco Gasco Gasco, mayores contribuyentes por rústica; don Julián Paramio Santiago y D. Eusebio Mayor Canalejas, mayores contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Andrés Ruiz Ruiz.

Vocales suplentes: D. Isidoro Gasco Gascón, Concejal de mayor edad; D. Crispulo Ruiz de la Zarza, ex Juez municipal; D. Mariano Centenera Cuevas y don Feliciano Gasco Ruiz, mayores contribuyentes por rústica; D. Luis Marqués Alcalá y D. Esteban Fernández Pareja, mayores contribuyentes por industrial.

Alique.—Presidente: D. Escolástico Martínez Alcolea.

Vocales propietarios: D. Julián Serrano Bueno y D. Julio Bretín Rebollo, contribuyentes por industrial; D. Calixto Aranda Alonso, jubilado del Estado; don Sebastián Alonso Ramos y D.^a Federica Alonso Sáez, mayores contribuyentes.

Secretario: D. Fidel Oliveros Guevara.

Vocales suplentes: D. Julio Bretín Rebollo, D. Antonio García Pontero, D. Doroteo Aranda Rebollo, D. Quiterio Mazarío García y D. Lorenzo Bretín Alonso, mayores contribuyentes.

Secretario: D. Mariano Mazarío Alonso.

Almiruete.—Presidente: D. Rosendo Casas Fuente, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Bernardo Serrano Portillo, Concejal de mayor edad; D. Aquilino Moreno Vera, ex Juez municipal; D. Andrés Moreno González y D. Manuel Cámara Expósito, mayores contribuyentes por rústica; D. Mariano González Serrano, mayor contribuyente por industrial; D. Carlos Moreno Gil, mayor contribuyente por rústica.

Secretario: D. Lorenzo Gordo Matas.

Vocales suplentes: D. Jesús González Matas, Concejal; D. Tomás Serrano Cuevas, D. Jenaro González Serrano, D. Federico Moreno Martín, D. Pedro Serrano Martín y D. Manuel Vera Fuente, mayores contribuyentes por rústica.

Almoguera.—Presidente: D. Germán Cuesta Herreros, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Julián Valero Martí, Concejal de mayor edad; D. Eugenio Valero Martí, ex Juez municipal; D. Juan Fernández García y D. Mariano Herreros Cuesta, mayores contribuyentes por rústica; D. Ricardo Herreros Segura y D. Sabas Herreros Martínez, mayores contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Luis Matía Marina.

Vocales suplentes: D. Eloy Segura Herreros, Concejal de mayor edad; D. Miguel Barona Segura, ex

Juez municipal; D. Dionisio Herreros Romera y don Pedro Herreros Lorena, mayores contribuyentes por rústica; D. Mariano Jiménez Villalba y D. Marcelino Cuesta Herreros, mayores contribuyentes por industrial.

Alocén.—Presidente: D. Francisco Recio Pastor, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Gregorio Corral Pérez, Concejal de mayor edad; D. Isidoro Corral Pastor, ex Juez municipal; D. Basilio Ortega Pastor y D. Lucas Ramón Pérez, mayores contribuyentes por rústica; don Gregorio Corral Pérez y D. Cayetano Corral Pastor, mayores contribuyentes por industrial.

Secretario: D. Claudio Martínez Martínez, Vocales suplentes: D. Félix Recio Pastor, ex Juez municipal; D. Cándido Alcalde Heredero, Concejal de mayor edad; D. Cipriano López Morales y D. Joaquín Ortega Pastor, mayores contribuyentes por rústica; D. Francisco Montero García y D. Jerónimo Taberner Escarpa, mayores contribuyentes por industrial.

(Se continuará)

Ayuntamientos

SACEDON

Se convoca a los pueblos de este partido judicial para el día 21 del actual, a las doce horas, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos formado para 1946, para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido (Juzgado de Instrucción y Comarcal).

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial; advirtiéndose, que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes.

Sacedón 1 de Diciembre de 1945.—El Alcalde,
Toribio Molina. 3641

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

UCEDA

Subastas

El día 29, a las horas que se indica y bajo los tipos siguientes, se celebrarán las que se explica:

A las diez, la de pastos de «Peñas Blancas», bajo el tipo de 300 pesetas.

A las once, la de pastos del «Soto de las Espadañas», 350 pesetas.

A las trece, la de derechos de degüello, 1.000 pesetas.

A la misma hora, la de la era municipal, 35 pesetas. Condiciones se facilitan en Secretaría.

Uceda 1 de Diciembre de 1945.—El Alcalde,
Mariano Velasco. 3642

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

PATRONATO DE FORMACION PROFESIONAL de Guadalajara

A LOS AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan están pendientes de pago de la cuota obligatoria que deben satisfacer a este Patronato para sostenimiento de la Escuela Elemental del Trabajo. Se les concede un último plazo para que, hasta el día 15 de Diciembre próximo, abonen las cantidades que se determinan en

esta relación; haciendo constar que quienes dejen de hacerlo en el plazo indicado pasarán al procedimiento de apremio ejecutivo, dándose cuenta a la Superioridad:

PUEBLOS	Ptas. Cts.
Abánades	54'80
Alaminos (3 años).....	121'80
Albalate de Zorita.....	275'60
Alcoroches.....	148'80
Almonacid de Zorita (3 años).....	906'00
Anchuela del Campo.....	48'00
Anchuela del Pedregal	74'80
Argecilla.....	105'00
Armallones.....	108'60
Atanzón.....	130'20
Baños de Tajo.....	59'20
Beleña de Sorbe	37'00
Canales del Ducado (3 años).....	131'20
Cañizar.....	81'60
Carabias (año 1944).....	47'80
Casar de Talamanca (El)	199'40
Castellar de la Muela.....	59'60
Cillas.....	45'80
Ciruelas.....	80'00
Cogollor (3 años).....	96'40
Cortes de Tajuña.....	65'00
Chequilla	40'40
Escamilla.....	129'80
Fuembellida	30'20
Fuentelencina.....	166'20
Fuentes de la Alcarria.....	72'60
Guadalajara.....	5.348'80
Hinojosa	87'00
Hita.....	138'20
Hombrados.....	68'40
Hontanares.....	31'80
Horna (2 años).....	125'60
Hueva.....	76'20
Humanes.....	283'40
Lebrancón (2 años).....	93'60
Loranca de Tajuña (3 años).....	389'00
Maranchón	283'00
Milmarcos.....	156'20
Monasterio.....	40'00
Moratilla de Henares.....	54'60
Morenilla.....	58'20
Muriel.....	30'60
Navas de Jadraque	37'00
Olmedillas	38'00
Ordial (El)	59'20
Padilla de Hita.....	41'80
Palazuelos	194'40
Pastrana	557'60
Pedregal (El).....	72'20
Peñalén.....	67'40
Peralejos de las Truchas (3 años)...	417'40
Piqueras	77'80
Pobo de Dueñas (El).....	153'20
Poveda de la Sierra.....	90'80
Poyos (2 años).....	192'00
Pozancos (2 años).....	140'00
Pozo de Guadalajara.....	57'60
Ribarredonda (2 años).....	70'80
Ruguilla.....	90'80
Sacecorbo.....	87'40
Saelices de la Sal	57'00
Sotoca de Tajo.....	36'20
Tamajón	90'20
Taragudo	21'20
Tartanedo.....	61'00
Terzaga (2 años).....	120'40
Terraza (3 años).....	280'20
Toba (La).....	106'80
Torete.....	48'60
Tortuera (2 años).....	306'40

Valdarachas	24'80
Valdeancheta (3 años).....	44'60
Valdelcubo.....	76'00
Villaescusa de Palositos.....	28'00
Viana de Jadraque.....	45'60
Villanueva de la Torre.....	37'20
Yebeš	60'80
Yunta (La)	124'80
Zorita de los Canes.....	39'00

Los Ayuntamientos pueden ingresar estas cantidades en la cuenta corriente que este Patronato tiene en el Banco de España bajo el título de «Patronato de Formación Profesional. Organismos de la Administración del Estado», dando cuenta al señor Embid, Instituto Nacional de Enseñanza Media, para la oportuna toma de razón, o por medio de Agentes Administrativos de la capital, o también por giro al citado señor Embid y dirección indicada.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1945.—El Presidente, Claudio Pizarro. 3627

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

A fin de proceder al pago de las expropiaciones de determinadas fincas del término municipal de Palmaces de Jadraque, afectadas por las obras en construcción del Pantano de Palmaces, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1942, ha dispuesto señalar para la fecha y lugar del referido pago el día 17 de Diciembre próximo, a las doce horas, en la Alcaldía de dicha localidad, los números que en el expediente tienen asignadas las fincas de referencia y los nombres de los propietarios correspondientes, que son los que a continuación se expresan:

(Conclusión)

1864, Cayetano Sánchez Andrés; 1865, Tomás Esteban Llorente; 1866, Buenaventura Atienza Atienza; 1867, Eleuterio Hernando García; 1868, Buenaventura Atienza Atienza; 1869 a y b, Eleuterio Hernando García; 1870 a y b, Lucio Bermejo Pérez; 1871, Francisco Gil Clemente; 1872, Pablo Esteban Llorente; 1873, Juan Andrés García; 1874, común de vecinos; 1875, Joaquina Gil Merino; 1876, María Gil Merino; 1877, Santiago Atienza Atienza; 1878, Carlos Toribio García; 1879, Rufino, Frutos, María, Isidra, Emeteria y Joaquina Gil Merino; 1880, Federico Elvira Sánchez; 1881, Mariano Gil Gil; 1882, común de vecinos; 1883, Angel Llorente Clemente; 1884, Angela Gil Llorente; 1885, Bernabé Cortezón Gil; 1886, Juan Cortezón Gil; 1887, Eulogio Guijarro Cuenca; 1888, Eleuterio Hernando García; 1889, Claudio Atienza Atienza; 1890, Faustino Elvira Sánchez; 1891, Santiago Hernando Toribio; 1892, Silverio Gil García; 1893, Julio García Sánchez; 1894, Silverio Gil García; 1895, Mauricio Clemente Clemente; 1896, Lucio Clemente Clemente; 1897, Anacleto Llorente Clemente; 1898, Gabriel Llorente García; 1899, Simón Llorente García; 1900, Paulino Toribio Toribio; 1901, Carlos Toribio García; 1902, Eusebio Mínguez Juanas; 1903, Pablo Esteban Llorente; 1904, Paulino Toribio Toribio; 1905, Paulino Muñoz Casas.

1906, Víctor Lozano Gil; 1907, Benito Lozano Gil; 1908, León Barbero Gil; 1909, Pablo Bermejo Llorente; 1910, Santiago Hernando Toribio; 1911, León Barbero Gil; 1912, Víctor Lozano Gil; 1913, Benito Lozano Gil; 1914, Tomás Esteban Llorente; 1915, León Barbero

Gil; 1916, Cándido Gil Merino; 1917, León Barbero Gil; 1918, Cándido Gil Merino; 1919, Saturnina Andrés García; 1920, Calixto Toribio Toribio; 1921, Lucía Cuenca García; 1922, Carlos Toribio García; 1923, Benito Atienza Atienza; 1924, Simón Llorente García; 1925, Benito Atienza Atienza; 1926, Francisco Gil Clemente; 1927, Víctor Lozano Gil; 1928 a y b, Lucio Clemente Clemente; 1929 a y b, Alejandro Clemente Clemente; 1930, Mauricio Clemente Clemente; 1931, Víctor Lozano Gil; 1932, Paulino Toribio Toribio; 1933, Alejandro Clemente Clemente; 1934, Isidra Gil Merino; 1935, Francisco Gil Clemente; 1936, Juana García Clemente; 1937, Martín Gil Llorente; 1938, Brigida Martínez Guijarro; 1939, Mauricio Clemente Clemente; 1940, Diego Clemente Llorente; 1941, Severiano García García; 1942, Casto Gil Merino; 1943, Víctor Lozano Gil; 1944, Cándido Gil Merino; 1945, Eulogio Guijarro Cuenca; 1946, Dámaso Gil Gil; 1947, Diego Clemente Llorente; 1948, Martín Gil Llorente; 1949, Juana García Clemente; 1950, Francisco Gil Clemente; 1951, Rufino, Frutos, María, Isidra, Emeteria y Joaquina Gil Merino; 1952, Alejandro Clemente Clemente; 1953, Paulino Toribio Toribio; 1954, Víctor Lozano Gil; 1955, Diego Clemente Llorente; 1956, Julio García Sánchez; 1957, Benito Atienza Atienza; 1958, común de vecinos; 1959, Angel Llorente Clemente; 1960, Buenaventura Atienza Atienza; 1961, Eustasio Bermejo de las Heras; 1962, Agapito Serrano García; 1963, Antonio Toribio Toribio; 1964, Víctor Lozano Gil; 1965, Santiago Atienza Atienza; 1966, Benito Atienza Atienza; 1967, Pablo Esteban Llorente; 1968, Buenaventura Atienza Atienza; 1969, Francisco Gil Clemente; 1970, Benito Atienza Atienza; 1971, el mismo; 1972, Alejandro Clemente Clemente; 1973, Carlos Toribio García; 1974, Paulino Toribio Toribio; 1975, Severiano García García; 1976, Damiana Bermejo de las Heras; 1977, Severiano García García; 1978, Dorotea Aladrén Hernando; 1979, Saturnino Gil Merino; 1980, Benito Atienza Atienza; 1981, María Gil Merino; 1982, Eleuterio Hernando García; 1983, Gabriel Llorente García; 1984, Vicente Elvira Sánchez; 1985, Anacleto Llorente Clemente; 1986, Buenaventura Atienza Atienza; 1987, Braulio Atienza Atienza; 1988, Galo Elvira Esteban; 1989, Lucio Clemente Clemente; 1990, Alejandro Clemente Clemente; 1991 a y b, Juan Casas Flores; 1992, Diego Clemente Llorente; 1993, Juana García Clemente; 1994, Benito Morales Atienza; 1995, Rufino, Frutos, María, Isidra, Emeteria y Joaquina Gil; 1996, Cirilo Gil Llorente; 1997, Tomás Jodra Sánchez; 1998, Manuel Morales Atienza; 1999, Damiana Bermejo de las Heras; 2000, Jerónimo Gil Hernando; 2001, Benito Atienza Atienza; 2002, Martín y Juan Cortezón Gil; 2003, Alejandro Clemente Clemente; 2004, Mauricio Clemente Clemente; 2005, Alejandro Clemente Clemente; 2006, Mauricio Clemente Clemente; 2007, Alejandro Clemente Clemente; 2008 a y b, Serapio Toribio Mínguez; 2009 a y b, Dámaso Gil Gil; 2010, Federico Villamayor; 2011 a y b, Diego Clemente Llorente; 2012 a y b, Mauricio Clemente Clemente; 2013, Manuel Morales Atienza; 2014, León Barbero Gil; 2015, Cirilo Gil Llorente; 2016, Alejandro Elvira Sánchez; 2017, Carlos Toribio García; 2018 a y b, Juan Andrés García; 2019, Santiago Atienza Atienza; 2020, Carlos de Mingo Guijarro; 2021, Manuel Morales Atienza; 2022, Benito Morales Atienza; 2023, Manuel Morales Atienza; 2024, Eulogio Guijarro Cuenca; 2025, Antonio Toribio Toribio; 2026, Benito Lozano Gil; 2027, Víctor Lozano Gil; 2028, Anacleto Llorente Clemente; 2030, Alejandro Clemente Clemente; 2031, Eusebia y Benedicta Mínguez; 2032, Bruno Hernando Mínguez; 2033, Casto Gil Llorente; 2034, Martín Gil Llorente; 2035, común de vecinos; 2069, Benito Lozano Gil; 2070, Casto Gil Merino; 2071, Angel Llorente Clemente; 2072, Benito Atienza Atienza; 2073, el mismo; 2074, Claudio Guijarro Cuenca; 2075, Benito Atienza Atienza; 2076, Gabriel Llorente García; 2077, Anacleto Llorente Clemente;

2078, Melitón García Merino; 2079, Martín Gil Llorente; 2080, Benito Atienza Atienza; 2081, Eulogio Guijarro Cuenca; 2082, Marcos Bermejo García; 2083, Julio García Sánchez; 2084, Faustino Elvira Sánchez; 2085, Felisa Elvira Estringana; 2086, Diego Clemente Llorente; 2087, Saturnina Andrés García; 2088, Juan Andrés García; 2089, Vicente Clemente Llorente; 2090, Juan Andrés García; 2091, Saturnina Andrés García; 2092, Benito Atienza Atienza; 2093, Buenaventura Atienza Atienza; 2094, Florencio Bermejo Gil; 2095, Juan Cortezón Gil; 2096, Bernabé Cortezón Gil; 2097, Tomás Esteban Llorente; 2098, Claudio Atienza Atienza; 2099, Carmelo Llorente Atienza; 2100, Benito Atienza Atienza; 2101, Francisco Gil Clemente; 2102, Diego Clemente Llorente; 2103, Faustino Elvira Sánchez; 2104, Julio García Sánchez; 2105, Martín Cortezón Gil; 2106, Sandalio Llorente García; 2107, Marcelino Cuenca García; 2108, Mariano Cuenca García; 2109, Mauricio Clemente Clemente; 2110, Anacleto Llorente Clemente; 2111, Vicente Clemente Llorente; 2112, Víctor Lozano Gil; 2113, Angel Llorente Clemente; 2114, Saturnino Gil Merino; 2115, Emeteria Gil Merino; 2116, Angel Llorente Clemente; 2117, Carlos Toribio García; 2118, Damiana Bermejode las Heras.

2119, Marcelino Lucía Bermejo; 2120, Anacleto Llorente Clemente; 2121, Julio García Sánchez; 2122, Severiano García García; 2123, Tomás Esteban Llorente; 2124, Martín Cortezón Gil; 2125, Galo Elvira Esteban; 2126, Francisco Gil Clemente; 2127, Santiago Atienza Atienza; 2128, Alejandro Clemente Clemente; 2129, Eleuterio Hernando García; 2130, Federico Elvira Sánchez; 2131, Gabriel Llorente García; 2132, Pablo Esteban Llorente; 2133, Nicolasa Mínguez Bermejo; 2134, Josefa Gago Gil; 2135, Anacleto Llorente Clemente; 2136, Benito Atienza Atienza; 2137, Carlos Toribio García; 2138, Mauricio Clemente Clemente; 2139 a y b, Saturnino Gil Merino; 2140, Severiano García García; 2141, Gabriel Llorente García; 2142, Marcelino Lucía Bermejo; 2143, Francisco Gil Clemente; 2144, Ildefonso Bermejo Gil; 2145, Rufino Gil Merino; 2146, Benito Lozano Gil; 2147, Calixto Toribio Toribio; 2148, Tomás Alonso Parra; 2149, Pablo Esteban Llorente; 2150, Angel Llorente Clemente; 2151, Angela Gil Llorente; 2152, Dámaso Llorente Clemente; 2153, Joaquina Gil Merino; 2154 a y b, Dorotea Aladrén Hernando; 2155 a y b, Julio García Sánchez; 2156 a y b, Rufino, Frutos, Isidra, María, Emeteria y Joaquina Gil Merino; 2157, a y b, Carlos Toribio García; 2158 a y b, Serapio Toribio Mínguez; 2159, Mariano Cuenca García; 2160, Lucía Cuenca García; 2161, Mariano Cuenca García; 2162, Marcelina Cuenca García; 2163, Casto Gil Merino; 2164, Martín Gil Llorente; 2165, Juan Andrés García; 2166 a, b y c, Francisco Gil Clemente; 2167 a, b y c, Pablo Esteban Llorente; 2168 a y b, Alejandro Clemente Clemente; 2169 a y b, Benito Atienza Atienza; 2170 a y b, Francisco Gil Clemente y Pablo Esteban Llorente; 2171 a y b, Dámaso Llorente Clemente; 2172 a y b, Alejandro Clemente Clemente; 2173, Claudio Guijarro Cuenca; 2174, Juan Casas Flores; 2175, Víctor Lozano Gil; 2176, Casto Gil Llorente; 2177, Silverio Gil García; 2178, Benito Lozano Gil; 2179, Juan Jodra Sánchez; 2180, Tomás Jodra Sánchez; 2181, Juan Gil Ureta; 2182, Francisco Elvira Sánchez; 2183, Pablo Esteban Llorente; 2184, Severiano García García; 2185, Juan Jodra Sánchez; 2186, Alejandro Clemente Clemente; 2187 a y b, Dámaso Gil Gil; 2188 a y b, Buenaventura Atienza Atienza; 2189 a y b, el mismo; 2190 a y b, León Barbero Gil; 2191 a y b, Celestino Mínguez Juanas; 2192 a y b, Martín Sánchez Llorente; 2193 a y b, Paulino Toribio Toribio; 2194, Martín Sánchez Llorente; 2195, herederos de Salustiano García; 2196, Saturnino Gil Merino; 2197 a y b, Buenaventura Atienza Atienza; 2198, Angel Llorente Clemente; 2199, Benito Atienza Atienza; 2200, Santiago García Hernández; 2201, Carlos Toribio García; 2202, Juan Jodra Sánchez; 2203, Marcos Bermejo García; 2204, Severiano García García;

2205, Marcelino Lucía Bermejo; 2206, Faustino Elvira Sánchez; 2207, Jerónima Mínguez Bermejo; 2208, Angel Llorente Clemente; 2209, Melitón García Merino; 2210, Julio García Sánchez; 2211, Lucio Clemente Clemente; 2212, Diego Clemente Llorente; 2213, León Barbero Gil; 2214, Pascual Hernando Sánchez; 2215, Santiago García Hernando; 2216, Lucio Bermejo Pérez; 2217, Lorenzo Casas Flores; 2218, Mariano Gil Gil; 2219, Julio García Sánchez; 2220, Isidra Gil Merino; 2221, Rufino Gil Merino; 2222, Manuel Morales Atienza; 2223, Pablo Esteban Llorente; 2224, Diego Clemente Llorente; 2225, Vicente Clemente Llorente; 2226, Severiano García García; 2227, Santiago Atienza Atienza; 2228, Benito Atienza Atienza.

2229, Silverio Gil García; 2230, Víctor Lozano Gil; 2231, Gabriel Llorente García; 2232, Eleuterio Hernando García; 2233, Cayetano Sánchez Andrés; 2234, Juan Casas Flores; 2235, Eustasio Bermejo de las Heras; 2236, Juan Casas Flores; 2237, Marcelina Cuenca García; 2238, Benito y Manuel Morales Atienza, Carlos de Mingo Guijarro y Santiago Atienza Atienza; 2239, Tomás Esteban Llorente; 2240, Calixto Toribio Toribio; 2241, Carlos Toribio García; 2242, Saturnino Gil Merino; 2243, Manuel Morales Atienza; 2244, Carlos de Mingo Guijarro; 2245, Santiago Atienza Atienza; 2246, Benito Morales Atienza; 2247, Jerónima Mínguez Bermejo; 2248, Marcelino Lucía Bermejo; 2249, Juana García Clemente; 2250, Joaquina Gil Merino; 2251, Mauricio Mañoz Casas; 2252, Juan Jodra Sánchez; 2253, Severiano García García; 2254, Vicente Clemente Llorente; 2255, Juan Gil Ureta; 2256, Marcos Bermejo García; 2257, Serapio Toribio Mínguez; 2258, Natalio de las Heras; 2259, Tomás Gil Sanz; 2260, Carmelo Llorente Atienza; 2261, Santiago Hernando Toribio; 2262, Alejandro Clemente Clemente; 2263, Pablo Esteban Llorente; 2264, Lucio Bermejo Pérez; 2265, Lucía Cuenca García; 2266, Mariano Cuenca García; 2267, Francisco Gil Clemente; 2268, Benito Atienza Atienza; 2269, Angel Guijarro Toribio; 2270, León Barbero Gil; 2271, Eusebio Mínguez Juanas; 2272, Diego Clemente Llorente; 2273 a y b, Marcos Bermejo García; 2274, Simón Llorente García; 2275, Dámaso Llorente Clemente; 2276 a y b, Martín Sánchez Llorente; 2277 a y b, Anacleto Llorente Clemente; 2278, Francisco Elvira Sánchez; 2279, Claudio Guijarro Cuenca; 2280, Gabriela Toribio Bermejo; 2281, Galo Elvira Esteban; 2282, Silverio Gil García y Cándido Gil Merino.

2283, Juan Alvarez de la Torre; 2284, Natalio de las Heras; 2285, Buenaventura Atienza Atienza; 2286, Dámaso Gil Gil; 2287, Carlos de Mingo Guijarro; 2288, Julio García Sánchez; 2289, Cándido Gil Merino; 2290, Raimundo Cuenca García; 2291, Angel Llorente Clemente; 2292, Benito Morales Atienza; 2293, Julio García Sánchez; 2294, Felisa Elvira Estringana; 2295, Santiago Atienza Atienza; 2296, Claudio Guijarro Cuenca; 2297, Juana García Clemente; 2298, Bruno Hernando Mínguez; 2299, común de vecinos; 2300, Dámaso Llorente Clemente; 2301, Galo Elvira Esteban; 2302, Pablo Esteban Llorente; 2303, Marcos Bermejo García; 2304, Nicolasa Mínguez Bermejo; 2305, Damiana Bermejo de las Heras; 2306, Saturnino Gil Merino; 2307, Alejandro Elvira Sánchez; 2308, Juan Casas Flores; 2309, Federico Elvira Sánchez; 2310, Natalio de las Heras; 2311, Santiago Atienza Atienza; 2312, Manuel Morales Atienza; 2313, Carlos de Mingo Guijarro; 2314, Francisco Gil Clemente; 2315, Pablo Esteban Llorente; 2316, Benito Atienza Atienza; 2317, Frutos Gil Medina; 2318, Manuel Morales Atienza; 2319, Santiago Atienza Atienza; 2320, Tomás Gil Sanz; 2321, Saturnino Gil Merino; 2322, Eusebio Mínguez Juanas; 2323, Casto Gil Merino; 2324, Celestino Mínguez Juanas; 2325, Melitón García Merino; 2326, Gabriela Toribio Bermejo; 2327, Angel Llorente Clemente; 2328, Jerónimo Mínguez Bermejo; 2329, Dámaso Gil Gil; 2330, Celestino Mínguez Juanas; 2331, León Barbero Gil; 2332,

Buenaventura Atienza Atienza; 2333, Carmelo Llorente Atienza; 2334, Braulio Atienza Atienza; 2335, Paulino Toribio Toribio; 2336, Martín Sánchez Llorente; 2337, Diego Clemente Llorente; 2338 a y b, Teodoro Elvira Toribio; 2339, Pascual Hernando Sánchez.

2340 a y b, Antonio Martínez Guijarro; 2341, Benito Atienza Atienza; 2342, Manuel Morales Atienza; 2343, Marcelina Cuenca García; 2344, Calixto Toribio Toribio; 2345, Pablo Esteban Llorente; 2346, Saturnina Andrés García; 2347, Anacleto Llorente Clemente; 2348, Vicente Clemente Llorente; 2349, Cirilo Gil Llorente; 2350, Mauricio Clemente Clemente; 2351, Cirilo Gil Llorente; 2352, Galo Elvira Esteban; 2353, Santiago Hernando Toribio; 2354, Mauricio Clemente Clemente; 2355, Alejandro Clemente Clemente; 2356, Tomás Esteban Llorente; 2357, Martín Cortezón Gil; 2358, Timoteo Llorente García; 2359 a y b, Silverio Gil García; 2360 a y b, Cayetano Sánchez Andrés; 2361 a y b, Buenaventura Atienza Atienza; 2362 a y b, Tomás Esteban Llorente; 2363, Anacleto Llorente Clemente; 2364, Severiano García García; 2365, Vicente Clemente Llorente; 2366, Mariano Cuenca García; 2367, Casto Gil Merino; 2368, Marcelina Cuenca García; 2369, Vicente Clemente Llorente; 2370, Federido Elvira Sánchez; 2371, Cayetano Sánchez Andrés; 2372, Lucio Clemente Clemente; 2373, Claudio Alienza Atienza; 2374 a y b, Martín Gil Llorente; 2375 a y b, Mariano Gil Gil; 2376, Juan Jodra Sánchez; 2377, Pablo Bermejo Llorente; 2378, Marcos Bermejo García; 2379 a y b, Eleuterio Hernando García; 2380, Cayetano Sánchez Andrés; 2381 a y b, Vicente Clemente Llorente; 2382 a y b, Cayetano Sánchez Andrés; 2383 a y b, Tomás Esteban Llorente; 2384 a y b, Francisco Gil Clemente; 2385 a y b, Mauricio Clemente Clemente; 2386, Diego Clemente Llorente; 2461, Francisco Elvira Sánchez; 2463, el mismo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 3473

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

CORCOLES

Joaquín Alocén Martínez, Mariano Ardiz Arribas, Ceferino Arribas y María Escamilla, Pedro Ayllón Iba-

rra, Santiago Castro Lanza, Marcelino Cervigón Lerin, Marcelina Cristóbal Díaz, Amós Escamilla Alcolea, Mariano Guindal, Francisca Herrero Martínez, Domingo Jiménez, Esteban Jiménez Torremocha, Juana Martínez López, Severo Martínez Ochaíta, Narciso y Catalina Martínez Oliva, Santiago Martínez Ramos, Mercedes Martínez Tomico, Balbino Medina Oliva, Dionisio Morato Arribas, Juan Morales Arribas (mayor), Félix Morales Martínez, Martín Moya Morato, Antonio Ojeda Martínez, Eugenio Oliva Alocén, Olipio Oliva López, Bernabea Oliva Muñoz, Amalio Oliva Junio, Antonio Pérez Corona, Agapito Paraíso Oliva, Eleuterio Villa Delgado, Jerónimo Vidal Escamilla, Tomás Vidal Escamilla.

MILLANA

Alejandro Acero Blanco, Angel Aguado Benito, Edilberto Aguado Benito y A. Torralba, Casimiro Aguado Doñoro, Dolores Aguado Hermsilla, Patricia Aguado Martínez, Bernabea Agueda Checa, Modesto Alonso Martínez, Francisco Alonso Millana, Guadalupe Alonso Millana, Anastasio Alvarez Rincón, Luis Astudillo Abarca, Román Astudillo Abarca, Aniceto Ayora Ayora, Epifanio Ayora Ayora, herederos de Benito Ayora Cosa, Felipa Ayora Guerrero, Nicolás Ayora Martínez, Josefa Barceló, Filomena Belinchón de la Presa, Julián Benito, José Cañada Doñoro, Alberto Castillo Guerrero, Román Castillo González, Miguel Catalán Martínez, Domingo Cervigón Alvaro, Florentino Cervigón Herráiz, María Collado Doñoro, la misma, María Corona Escamilla, Dámaso Corona Martínez, Luis Guerrero Ibarra, Francisco Guerrero Regidor, Concepción e Isabel Checa Aguado, Gregorio Checa Collado, Celso Angel Chiloeches Millana, Ana Díaz Puerta, Cándido Doñoro Arcediano, Florentino Doñoro Corona, Mariano Fernández Doñoro, Gregorio Flores Arquero, Salustiano García Tarro, Piedad y Vita González Lasarte, Isabel González Martínez, Pura González Serrano, Alberto Guerrero Castillo, Mariano Guerrero Ibarra, Antonio Guerrero Martínez, Saturnino Hermsilla Astudillo, Emilio Hermsilla Martínez, Enequina Hermsilla Tomico, Fernando Hernández Martínez, Benito Herráiz, Jacinto Higuera de la Torre, Juliana Ibáñez Martínez, Severiano Ibáñez Pérez, Miguel Ibáñez Regidor, Ramón Ibarra Arribas, Martín Ibarra y Francisco Martínez, Petra Ibarra Carda, herederos de Rufino Liarte, Timoteo López Hernández, Ezequiela López López, Julián López López, Julián López Martínez, Tomás López Trúpita, Pedro Martínez Alocén, Guillermo Martínez Altamirano, Manuel Martínez Checa, Cerezo Martínez Cruz, Manuel Martínez Cruz, Manuel Martínez Dominguez, Pío Martínez Ibáñez, Bernardina Martínez Martínez, Catalina Martínez Martínez, Maximino Navarro y Felipe Aguado, Maximino Navarro y Francisco Aguado, Mariano Navarro López, Maximino Navarro y Eleuterio López, Félix Navarro López, Segundo y Jesús Navarro Pérez, Fileto Navarro Segura, Restituto Nieto López, Crescencia Norma, Esteban Oliva, Tomás Oliveros González, Mariano Pérez, Ignacio Pérez Aguado, Antonino Pérez Guerrero, Niceto Pérez Pardo, Rafael Piquenque Alonso, Asunción Regidor Aranguren, Mariano Regidor Aranguren, Cirilo Regidor López, Francisca Regidor López, Melitón Regidor López, Tomás Regidor López, Antonio y Juan Regidor López, Petra Rimón Regidor, Ezequiela Rincón Martínez, Juan Río Urrutia, Alejandro Roncero Doñoro, Alejandro Roncero Robledo, Adelaida Ruiz Monge, Julián Saiz Ibarra, Melitón Saiz Vera, María Salmerón Cámara, Elena Serrano Cámara, Vicente Tierraseca Checa, Deogracias Tierraseca Oliva, Angela Tomico Astudillo, Pedro Trúpita Millana, Martín Urrutia Romero, Honorato Vindel Molina.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL